



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/CESAR CONTO**

j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 323 516 1533

QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 727/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2018 00274 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO DE SENTENCIA
EJECUTANTE: ALOMA MARIA MURILLO DE QUINTO
EJECTUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS

Revisado el expediente de la referencia, se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante, el memorial presentado por la Doctora Jeimmy Alejandra Oviedo Cristancho, obrando como apoderada sustituta de la parte demandada NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, mediante el cual allega certificación del pago dentro del proceso manifestando entre otras que:

“De conformidad con la información que reposa en los aplicativos oficiales de la entidad nos permitimos certificar que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio programó pago de cesantía Parcial reconocida por la Secretaria de Educación del Chocó, al docente Murillo de Quinto Aloma María identificado con CC No. 26.362.388, mediante Resolución No. FCSMDP18 de fecha 16 de enero de 2019, quedando a disposición a partir del 08 de febrero de 2019 por valor de \$25.692.470 a través del Banco BBVA COLOMBIA por ventanilla, en la Sucursal QUIBDÓ.”

*En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;***

RESUELVE

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado N° 54 a las partes de la anterior providencia,
Quibdó, 10 de noviembre de 2021. Fijado a las 7:30 A.M.
EVER YESID MENA RENTERIA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44828e8e6c5c775b6a66c056589513fdffa2c841210f7d923e61be00e9cbe7a5**
Documento generado en 09/11/2021 06:56:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>